

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 5865** *Orden TDF/284/2025, de 18 de marzo, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, respecto a las plazas adicionales a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, convocadas por Orden TDF/1507/2024, de 23 de diciembre, del proceso selectivo en el marco de la estabilización de empleo temporal, para el acceso a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocado por Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de la Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 30 de diciembre de 2022), así como la Orden TDF/1507/2024, de 23 de diciembre, por la que se convocan plazas adicionales, para establecer reserva de discapacidad (BOE de 31 de diciembre de 2024), resuelvo:

Primero.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, declarar aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

La lista definitiva de personas aspirantes admitidas, la cual figura como anexo I, se publicará en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>).

Segundo.

Publicar, en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta orden.

Tercero.

Contra la presente orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 2025.—El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Pastor Sainz-Pardo.

## ANEXO II

### En el marco de la estabilización de empleo temporal, a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional

(Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre, BOE de 30 de diciembre de 2022, y Orden TDF/1507/2024, de 23 de diciembre, BOE de 31 de diciembre de 2024)

Relación definitiva de personas aspirantes excluidas  
(plazas adicionales por concurso, reserva por discapacidad)

CRD	NIF	Nombre completo	Causa de exclusión
CRD	***4510**	Durán Galapero, Lucía	G, L
CRD	***8895**	García Rodríguez, Mercedes	G
CRD	***6028**	González Becerra, Irma Fernanda	G
CRD	***4234**	Hernández García, Antonio	G
CRD	***4678**	Martín Andrés, Ana Gloria	G

Causas de exclusión:

G: No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.

L: No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.